

Proceso de romanización

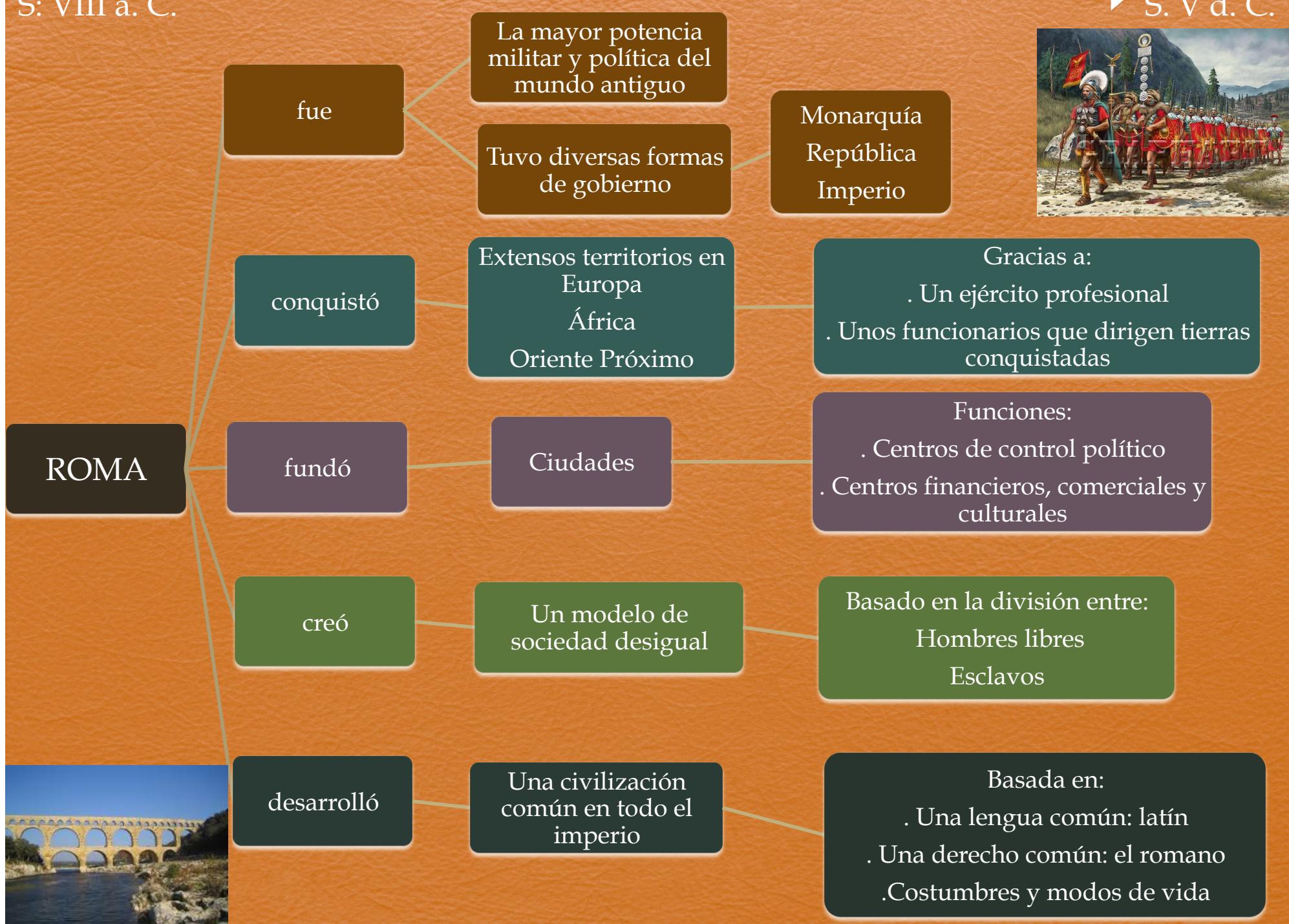


Introducción

- * La romanización es un lento proceso (desde s. III a. C. al s. V d. C.) por el que se difunden y asimilan los elementos propios de la cultura romana. Voluntariamente o por la fuerza.
 - * Sistema administrativo romano: división territorial, sistema de impuestos, derecho, ciudadanía.
 - * Civilización urbana, unida por red de calzadas.
 - * Civilización comercial de base esclavista.
 - * Uso del latín como lengua oficial.
 - * Presencia del ejército romano: se instala en los territorios.
 - * Cultura, arte, religión.
- * Proceso más intenso en las zonas ricas del país (Valles del Guadalquivir, Ebro y Levante) y más débil en las zonas conquistadas más tarde (Galicia, Asturias, Cantabria) que mantienen formas de vida tradicionales.

S: VIII a. C.

S. V d. C.

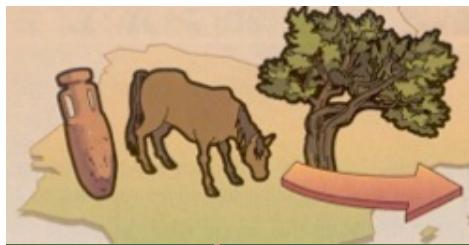




Fuente: <https://globalhistoria.wikispaces.com>



Fuente: queaprendemoshoy.com



HISPANIA



Fue conquistada por

ROMA

A partir de la 2^a Guerra Púnica contra Cartago

Durante dos siglos de resistencia indígena

Perteneció al

IMPERIO ROMANO

Que organizó el territorio

Creando:
. Provincias
. Ciudades
. Vías de comunicación

Roma explotó sus recursos

Productos agrícolas y ganaderos:
. Vino, Aceite
. Garum
. Cerámica
. Caballos

Minerales:
. Oro
. Plata
. Hierro
. Estaño

Esclavos

Recibió de Roma

Cultura romana:
. Arte
. Costumbres
. Lengua
. Religiones

Que es el origen de:
. Lenguas peninsulares (salvo el euskera)
. Expansión del cristianismo

Siglo III a. C.

Conquista

Siglo I a. C.

Romanización

Siglo V d. C.

La conquista

- * Se produce en el contexto de las guerras púnicas entre Roma y Cartago, a causa de la expansión romana por el Mediterráneo occidental. Proceso largo, dura dos siglos.
- * Alterna períodos de conquista con otros de paralización de la misma. Fases:



Finales del s. III a. C.

Ataque de Aníbal a Sagunto (aliada de Roma)

II Guerra Púnica: Roma vence a los cartagineses (Aníbal)

Conquista del este y el sur de la Península Ibérica



S. II a. C.

Guerras Lusitanas: Viriato lucha contra Roma. Es asesinado por orden de Roma.

Rendición de Numancia.

Conquista del centro y oeste de la Península Ibérica.



S. I a. C.

Guerras cántabras.

Augusto, primer emperador romano, completa la conquista.

Conquista de los cántabros y astures.

III Etapa

I Etapa

II Etapa



Factores de romanización



División territorial



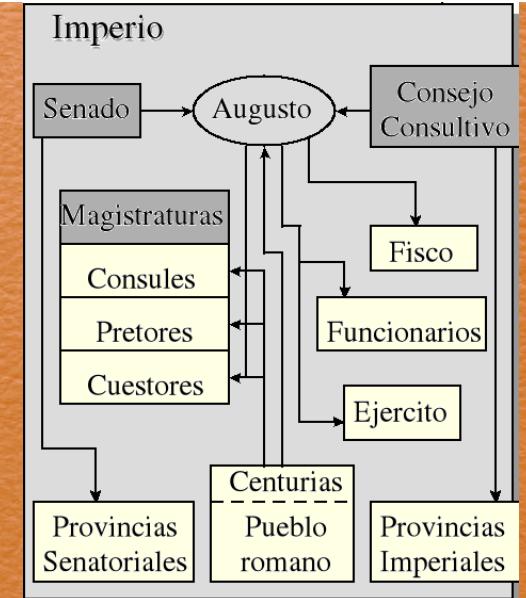
* 1.- División territorial en provincias:



Administración

* Administración territorial

- * Provincia: Gobernador al mando de cada provincia (pretor o procónsul) Le asiste un questor (encargado del cobro de impuestos).
- * Conventus: subdivisión territorial de las provincias para facilitar la administración de justicia, la recaudación de impuestos o las levas militares.
- * Civitates: ciudades. Formadas por un núcleo urbano (urbs) y un territorio (propiedad privada o communal).



Ciudades

Ciudades libres “municipia”

Sus habitantes tienen iguales derechos que los ciudadanos romanos de Italia, exentas de impuestos ordinarios.

Iliturgi,
Calagurris,
Dertosa

Colonias “civitates coloniae”

Ciudades con iguales privilegios, creadas para romanos afincados en Hispania, legionarios que recibían tierras al licenciarse.

Emerita
Augusta,
Caesaraugusta,
Hispalis, Tarraco

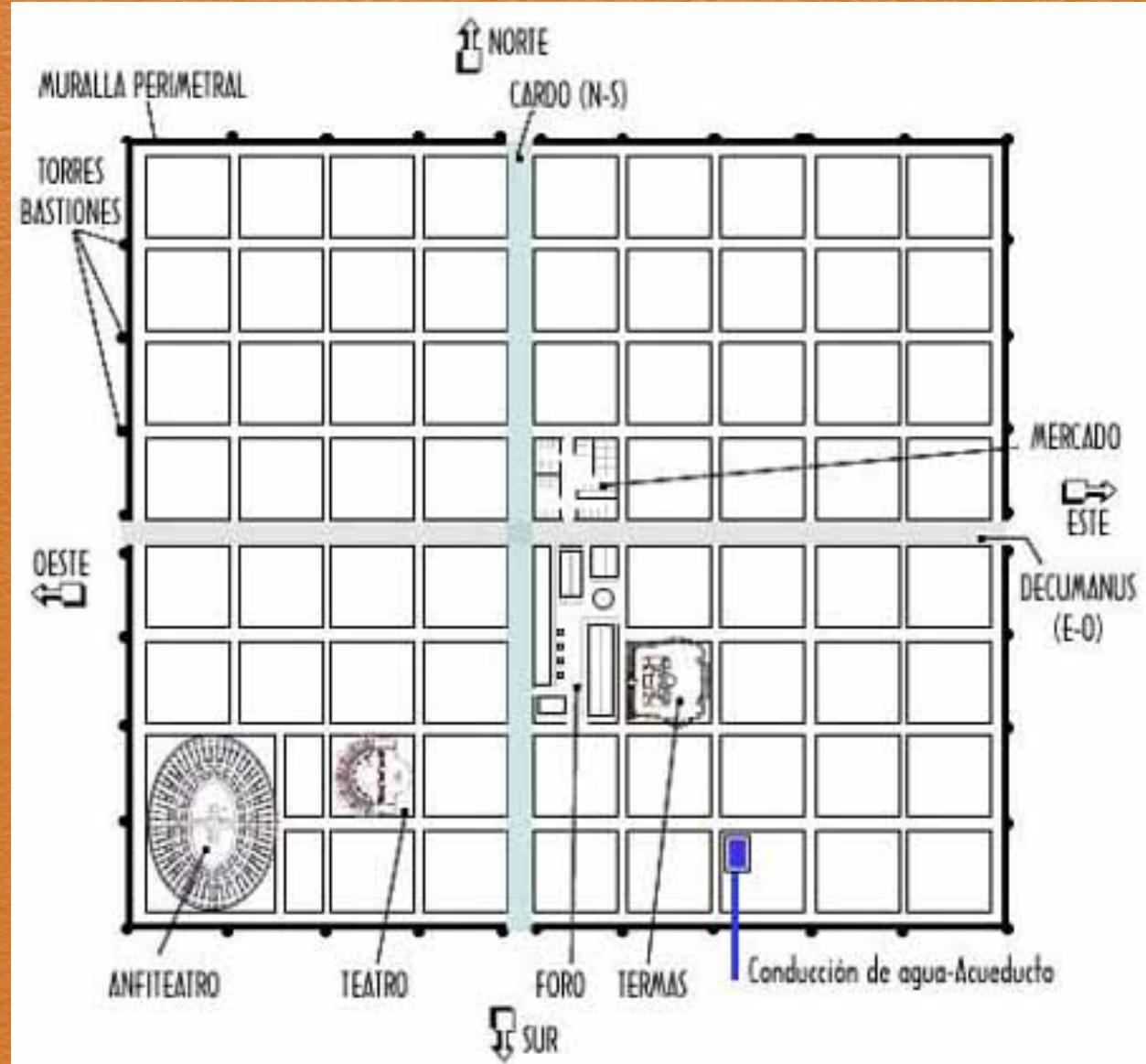
Ciudades estipendiarias

Las que pagan impuestos a Roma por haberse opuesto a la conquista, se pagan en servicios, dinero o especie.

Denia, Alcalá de Henares

Ciudad romana

- * Ciudad y su entorno.
- * Origen helenístico y etrusco.
- * Amurallada.
- * Puertas.
- * Espacios públicos.
- * Dos vías principales:
 - * Cardo (N-S)
 - * Decumano (E-O)



Calzadas



- * Aseguran el dominio militar y el comercio. Hay tres principales en Hispania:
 - * **Vía Augusta** (a Roma por la costa mediterránea)
 - * **Vía de la Plata** (une Hispalis con Emerita Augusta y Asturica Augusta)
 - * **Vía Transversal** (une Emerita Augusta con Caesaraugusta atravesando la Meseta).

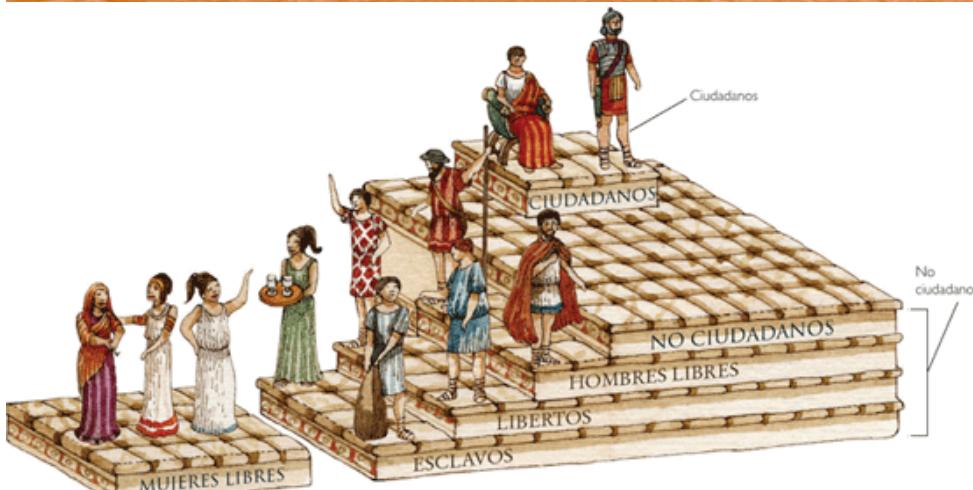
Cómo se hace...

CALZADA ROMANA

Los romanos crearon una gran red de vías de comunicación por todo su imperio. En un principio sirvieron para facilitar los movimientos de tropas con una rapidez nunca vista hasta entonces. En el aspecto económico agilizaron notablemente el transporte de mercancías. También tuvieron gran importancia para la propagación de la cultura romana.



Una sociedad desigual



Fuente: <http://massociales.wordpress.com/>



- **Ciudadanos de los órdenes**
 - Minoría población (oligarquía).
 - Derechos civiles y políticos.
 - Grandes recursos económicos.
 - Agrupados en Gens (familias).
 - Pertenecen a los Órdenes:
 - Orden senatorial (miembros del Senado)
 - Orden ecuestre (negocios y finanzas)
 - Orden decurional (decuriones, cargos municipales)
- **Ciudadanos no pertenecientes a los órdenes:**
 - Diversas situaciones económicas.
 - Derechos civiles y acabarán consiguiendo los políticos.
 - Votaban en los comicios, formaban parte de las legiones, tenían acceso a la beneficencia (plebs frumentaria).
- **No ciudadanos:** hombres libres con derechos civiles y militares, sin derechos políticos.

Hombres libres



- No son considerados personas.
- No tienen ningún tipo de derechos.
- Llegan a la esclavitud por:
 - Ser prisioneros de guerra.
 - Ser hijos de esclavos.
 - Haber sido vendidos para pagar sus deudas (a veces, autoventa).

Esclavos



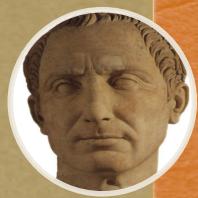
- Esclavos manumitidos (liberados).
- Permanecen ligados a su antiguo amo por varias generaciones.
- Hasta la tercera generación no se borra el estatuto de liberto.
- Tienen derechos civiles, pero no políticos.

Libertos



- Tienen derechos políticos, civiles y militares.

HOMBRES LIBRES
Ciudadanos



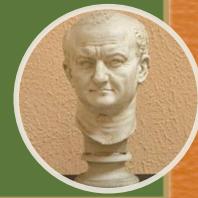
- Tienen derechos civiles, pero no políticos.

HOMBRES LIBRES
No ciudadanos



- Lo tienen los habitantes de Roma.
- Después se extenderá a los de Italia.
- Emperador Vespasiano (s. I d. C.) lo concederá a todas las ciudades indígenas.

DERECHO DE CIUDADANÍA



Derechos políticos

Ius suffragii: derecho a emitir su voto en cuestiones relativas al Estado.

Ius honorum: derecho a ser elegido para ocupar cargos públicos.

Ius provocationis ad populum: derecho a apelar ante la asamblea de pueblo la sentencia a azotes o muerte dictada por un tribunal

Derechos civiles

Ius connubii: derecho a contraer matrimonio según las leyes romanas

Ius commercii: derecho a la propiedad y el comercio

Ius legis actionis: posibilidad de hacer valer sus derechos ante la ley

El derecho de ciudadanía

Una pregunta que fácilmente surge al meditar sobre la obra política de Roma es la de cómo una ciudad-estado no solo creó en pocos años un imperio que se extendía por todo el Mediterráneo, sino sobre todo cómo pudo mantenerlo y extenderlo a través de varios siglos [...]. Hay una que llama la atención sobre el resto y que por su originalidad resalta sobre las demás. Se trata del concepto de «pueblo» que Roma fue acuñando desde los comienzos de su historia. Como ha subrayado Vittinghoff, el concepto «*populus romanus*» desde sus comienzos no tenía un significado étnico, sino político, y por ello estaba dotado de una gran facilidad para extenderse más allá de cualquier frontera nacional. Roma era una ciudad-estado y su imperio se asentaba sobre esta ciudad, pero, al tiempo que las fronteras de ese imperio crecían, era posible aumentar el cuerpo político ciudadano sin necesidad de recibirlo territorialmente dentro de las fronteras de la Urbe. Las unidades políticas sobre las que Roma implantó paulatinamente su hegemonía no quedaron como un pueblo vencido y dominado por la fuerza de las armas, sino que les quedó abierta la posibilidad de asimilarse a la ciudadanía de Roma e incluirse en la *res publica* romana [...]. Quizá en este punto es donde más claramente puede entenderse qué significa «romanización». En su imperio, Roma nunca intentó imponer las formas de vida, lengua, derecho y dioses propios. Tampoco fue

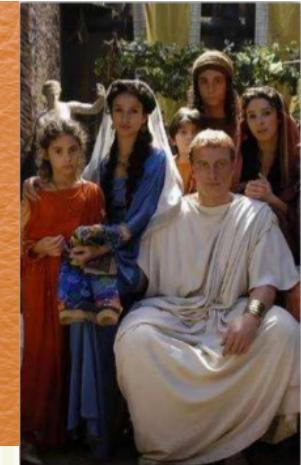
muy lejos en la administración. Se limitó a controlar con pocas fuerzas sus dominios, pero dejó subsistir, más aún, utilizó como principio estructural, la autoadministración local. Pero era necesario un aglutinante entre dominadores y súbditos, y fue este la *civitas romana*.

Ser ciudadano romano significaba pertenecer al estrato dominador, estar exento de muchas cargas inherentes a la condición de súbdito y, por el contrario, disfrutar de unas ventajas político-jurídicas. [...] Romanización no es, por tanto, una política sistemática de desnacionalización promovida por Roma mediante la imposición de sus sistemas ideológicos y culturales, sino, sobre todo, el propio deseo de los súbditos de incluirse en ellos como paso previo a su integración en el cuerpo político-jurídico superior de ciudadanos [...].

No sabemos cuándo prendió la idea de utilizar en la Península la concesión de ciudadanía como elemento político. Los primeros casos aislados remontan ya a los primeros tiempos de la conquista, aunque solo se hizo más frecuente a partir de los Gracos, cuando, al menos una parte de la clase dirigente, la oposición «popular», comprendió que se trataba de un vehículo excelente para sus fines.

José Manuel ROLDÁN, «La romanización»,
en *Historia de España*, 1978

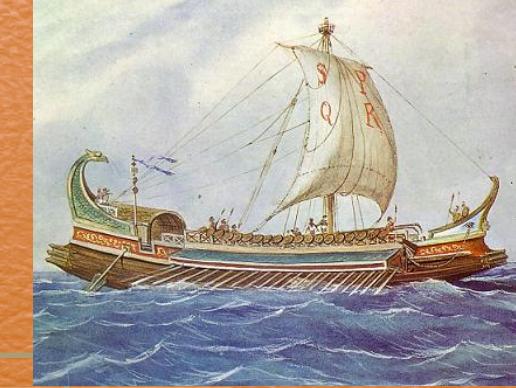
La familia romana



Por lo que respecta a la **composición**, en Roma integraban una familia no sólo las personas ligadas por vínculos de sangre, i.e., cónyuges e hijos, sino también todos aquellos que mantenían una relación de dependencia con el "**pater familias**" (esclavos, libertos y clientes). Una familia romana, por tanto, era mucho más amplia que una familia actual y podía estar formada por cientos de personas.

En cuanto al cabeza de familia, en Roma este papel correspondía indefectiblemente al padre o "**pater familias**". Un "**pater familias**" romano tenía un **poder** enorme, la llamada "**patria potestas**" o "**manus**", y en uso de él podía incluso matar a cualquier miembro de su familia (esclavos, desde luego, pero también hijos e incluso esposa en algunos casos). Actualmente las cosas han cambiado un poco: la antigua "**patria potestas**" la comparten padre y madre, se ejerce sobre los hijos hasta la mayoría de edad y no conlleva una autoridad tal que permita causar daño, y mucho menos matar. De todos modos nuestra lengua, más conservadora que nuestras costumbres, sigue evocando a la familia romana en palabras y expresiones referidas al poder/autoridad del cabeza de familia (**patria potestad**, **emancipación**, pedir la **mano**, etc).

Economía romana
se basa en



Esclavitud

Agricultura

Comercio

Trilogía
mediterránea

Nuevas
técnicas:
. Barbecho
. Animales de
tiro
. Arado

Roma
adquiere
materias
primas de las
provincias

Latifundios
Villas

Favorecido
por:
. Pax romana
. Uso moneda
común
. Vías de
comunicación
(terrestres y
marítimas)

Economía



- * La economía romana se basa en la esclavitud, sin ella no se entiende esta civilización. Entrará en crisis a partir del siglo III por el fin de las guerras y la escasez de mano de obra esclava.
- * Es una economía urbana y comercial.

Base económica:

- * Agricultura (introducen mejoras como el barbecho, regadío, animales de tiro) aumenta productividad. Trilogía mediterránea (trigo, vid y olivo) Cultivo de frutales y hortalizas. A Roma se exporta aceite de oliva y vino.
- * Ganadería: ovejas en Meseta.
- * Pesca, salazones, producción de sal y conservas de pescado: salsa "garum".
- * Minería (propiedad del Estado, luego se arrienda a particulares): mejoran sistemas de explotación y obtienen plata, cobre, oro, mercurio. Mano de obra: esclavos y libres.

- * Artesanía: agrupados en “collegia”: tejidos, salazones, paños, armas.
- * Comercio basado en el sistema monetario romano: sestercios de oro, denario de plata, as de bronce. Acuñación de moneda.

Organización económica:

- * Todas las tierras conquistadas son “ager publicus”, propiedad del Estado que las conserva (arriendo) o reparte en latifundios a patricios, veteranos de guerra, colonos, uso communal.
- * Sistema de impuestos: stipendium, porticum, herencias, arriendo de minas, 5% cosechas.



Legado cultural de Roma

Lengua

Derecho

Religión

Arte

Obras
públicas



El legado cultural romano

- * **Lengua.** El latín se impone en la zona levantina y meridional. En el resto del país se conservan otras lenguas durante más tiempo. De ellas sólo el euskera ha sobrevivido hasta hoy.
- * **Derecho público** (relaciones de los ciudadanos con el Estado) y **privado** (relaciones de los ciudadanos entre sí), derechos de ciudadanía y organización social consiguiente.
- * **Religión romana** (culto a los dioses de Roma: triada capitolina (Júpiter, Juno y Minerva) y culto al emperador. Y la **cristiana** pasa de ser perseguida hasta el s. III, a ser libre tras el Edicto de Milán (313), y a ser religión oficial del imperio en el s. IV con el Edicto de Tesalónica (380). Es un elemento importantísimo de romanización.
- * **Instituciones.** Ciudades, magistrados y asambleas.
- * Hispania aporta algunos intelectuales (Séneca, Lucano, Marcial, Quintiliano) y Emperadores (Adriano y Trajano).



Triada Capitolina:
Júpiter, Juno y Minerva

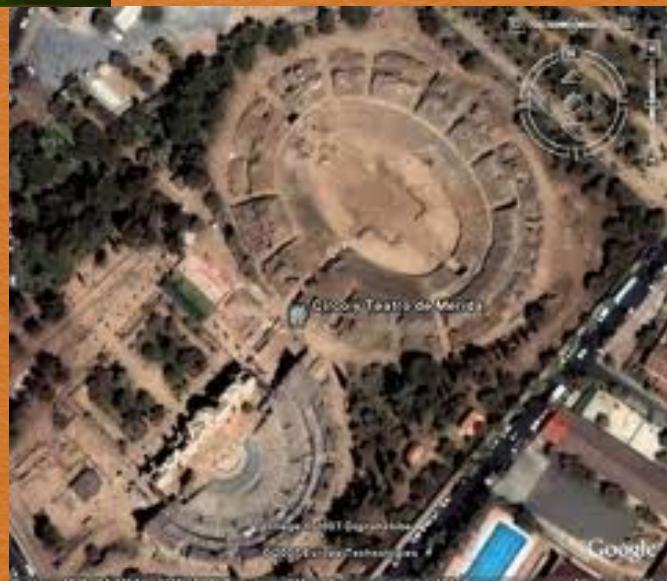
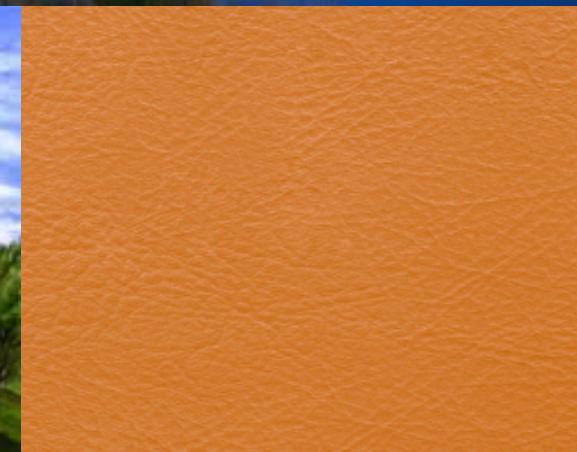
Expansión del
cristianismo

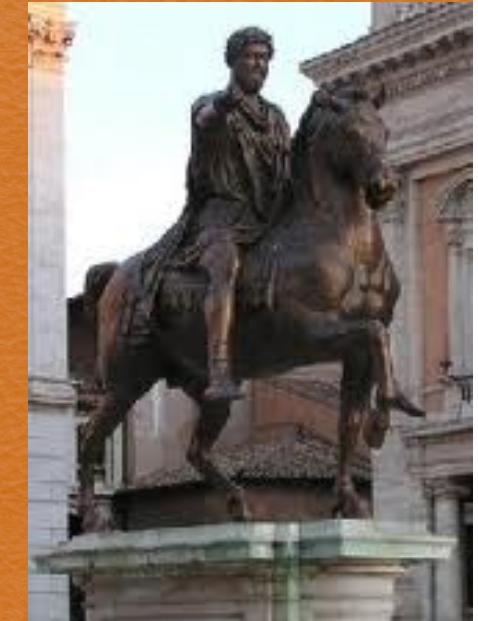
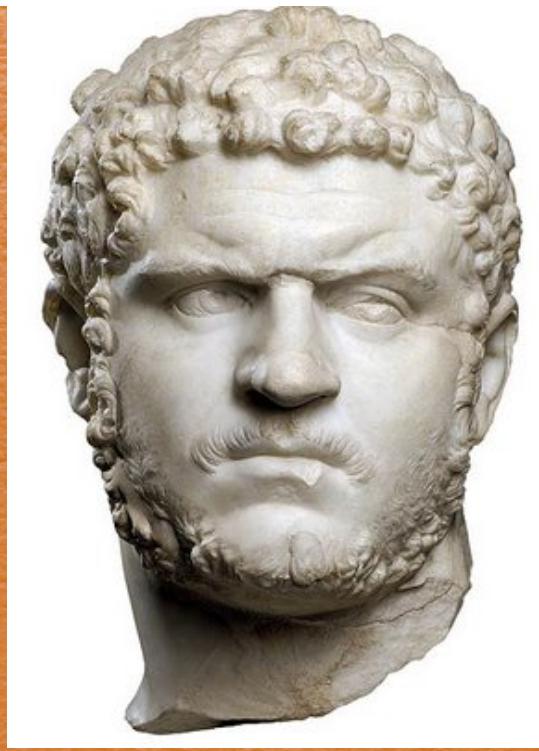


Arte



- * Arquitectura: útil y funcional, elemento de propaganda política. Más importante la arquitectura civil que la religiosa. Usaron opus cementum (hormigón) recubierto de mármol para embellecer algunos edificios. Buenos ingenieros. Usan el arco y bóveda.
- * Utilitaria: puentes (Alcántara), acueductos (Segovia), calzadas (Vía Augusta), cloacas.
- * Lúdica: teatros (Mérida y Cartagena), anfiteatros, circos, termas (Sagunto o Itálica)
- * Conmemorativa: arcos de triunfo (Bará)
- * Religiosa: templos sobre podium (Diana en Mérida)
- * Oficial: basílica





Escultura

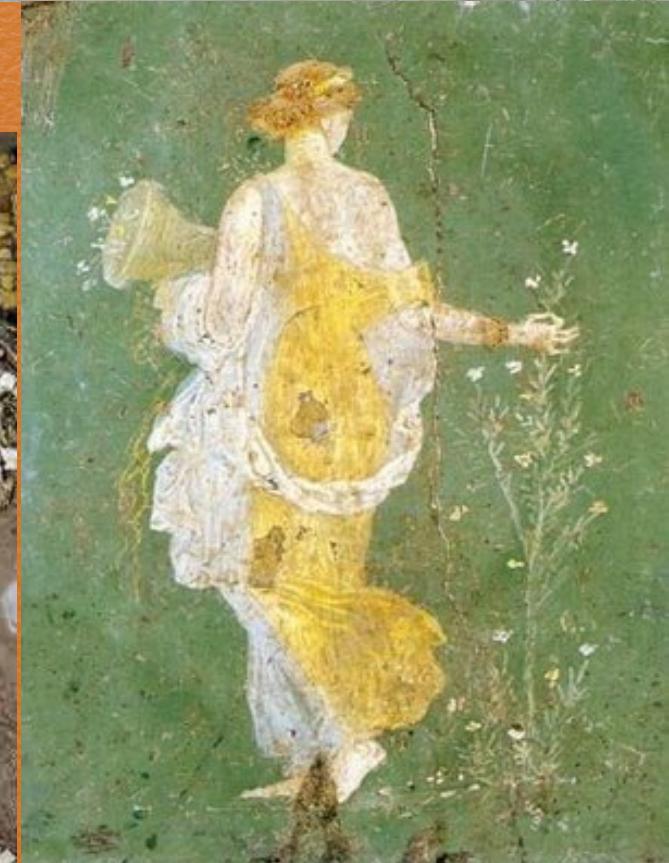
* Escultura: realista.

Imágenes de los antepasados

Bustos, ecuestres, torso.

Dioses...

* Mosaicos y pinturas



Conclusión

- * Valoración personal del legado romano.
- * No puede faltar una alusión a:
 - * La lengua
 - * El derecho
 - * La religión
 - * El arte
- * Es importante que se haga alguna alusión al patrimonio regional (Teatro de Cartagena, por ejemplo).

Única lengua
que no procede
del latín

